



Anuncio

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PROYECTO

El día 4 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 27), anuncio de exposición pública del proyecto básico y de ejecución de “RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA Y VEGETAL DE LOS ÁMBITOS DEGRADADOS DEL PAISAJE PROTEGIDO DE RAMBLA DE CASTRO”, que afecta al Término Municipal de los Realejos, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 695.952,80 euros.

El citado proyecto se somete a “RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA Y VEGETAL DE LOS ÁMBITOS DEGRADADOS DEL PAISAJE PROTEGIDO DE RAMBLA DE CASTRO”, que afecta al Término Municipal de los Realejos, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 695.952,80 euros información pública durante un plazo de **VEINTE días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril, pudiéndose consultar su contenido en:

- En el tablón de anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://www.tenerife.es/documentos/medioambiente/RecPaisajeRamblaCastro.pdf>

El proyecto descrito se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

(Documento firmado electrónicamente)

La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad
María Isabel García Hernández

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ZDSRGt1CIHH8Sv/ToQ1pNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	03/03/2022 16:48:56
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZDSRGt1CIHH8Sv/ToQ1pNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

